


**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA: 1 de 29****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

<b>ACTA No. 011 de 2018</b>	<b>Fecha:</b> 10 de Agosto de 2018	<b>Hora Inicio:</b> 09.28 Am. <b>Hora Final:</b> 03.15 PM	<b>LUGAR:</b> Sala de juntas del Auditorio Eduardo Carranza
<b>Objetivo de la Sesión:</b> Sesión Ordinaria No 011 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos			
<b>Responsable de la Sesión:</b> Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Presidente del CSU y Delegado del MEN, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario			

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
MARIA CASASFRANCO	Líder OIRI	X	
MONICA SILVA QUICENO	Decana FCBI	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO	Docente FCBI	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor Planeación	X	
BETCY ORIANA MARTINEZ	Profesional de la oficina de Egresados	X	
RAFAEL HUERTAS CASTRO	Profesional de la oficina de sistemas	X	
DANIEL TIQUE MORENO	Profesional de la oficina de sistemas	X	
KEVIN NIEVES	Profesional de la oficina de sistemas	X	
OLGA LUCIA BALAGUERA	Jefe de la oficina de Sistemas	X	
EDGAR VELASQUEZ	Profesional de la oficina de sistemas	X	
KRISTIAN RIVERA	Estudiante Pasante	X	
CRISTIAN ROJAS	Profesional de la oficina de sistemas	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 29</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

EDGAR VELASQUEZ	Profesional de la oficina de sistemas	X	
CRISTIAN REY	Estudiante Pasante	X	
ELKIN MARTINEZ	Estudiante Pasante	X	
SEBASTIAN GUTIERREZ	Profesional de la oficina de sistemas	X	
ALEXIS SANCHEZ	Estudiante Pasante	X	
JORGE ANDRES REINA	Estudiante Pasante	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	Decano FCHE	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Decana FCS	X	
CARLOS COLMENARES PARRA	Decano FCARN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	Decano FCE	X	

<b>AGENDA:</b>			
<b>1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.</b>			
<b>2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.</b>			
<b>3. APROBACIÓN DE ACTAS</b>			
3.1 Acta No 007 de 2018			
3.2 Acta No 008 de 2018			
<b>4. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE</b>			
4.1 Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.			
4.2 Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos.			
4.3 Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos.			
4.4 "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".			
<b>5. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE</b>			
5.1 "Por el cual se determinan los estímulos para los egresados de la Universidad de los Llanos"			
<b>6. RESOLUCION SUPERIOR</b>			
6.1 ampliación de servicios de acceso a la información y al conocimiento para el desarrollo académico y científico de Unillanos. (actualización)			
6.2 "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado".			



6.3 “Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”

6.4 Por medio del cual se otorga apoyo económico al profesor Charles Robín Arosa.

6.5 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Jenny Riveros Castañeda.

6.6 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Nelly Lobo Rodríguez.

6.7 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Patricia León Saavedra.

6.8 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Sara Cristina Guerrero.

6.9 Por medio del cual se otorga apoyo económico al profesor Juan Manuel Ochoa Amaya.

6.10 Por medio de la cual se modifica la Resolución Superior 027 de 2018 “Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para la Egresada Valeria Ahumada Ahumada identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.927.694, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”

## 7. INFORME DE GESTION

7.1 Decano de la FCHE

7.2 Decana de la FCBI

7.3 Decano de la FCARN

7.4 Decana de la FCS

7.5 Decano de la FCE

## 8. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

8.1 Informe del CIER.

8.2 Informe del programa de sociología.

8.3 Informe del desarrollo del nuevo sistema académico.

8.4 Informe del Proyecto Edificio de la sede San Antonio.

8.5 Informe de la adecuación de la Biblioteca sede Barcelona.

8.6 Informe Comedor Universitario.

8.7 Estrategia de Impacto de la Universidad de los Llanos frente a los Medios de Comunicación.

8.8 Informe de los programas Académico aprobados por el CSU y que a la fecha no se están ofertando en la Universidad de los Llanos.

8.9 Informe CARP – Caso Profe Cristina Otero

## 9. RESPUESTA AL OFICIO RADICADO POR EL DR. JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO.

## 10. CORRESPONDENCIA

## 11. PROPOSICIONES Y VARIOS.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que una vez revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Por otro lado informa que en comunicación sostenida con el Dr. Trujillo Bonilla Delegado del MEN le informo que se ha presentado problemas en la aerolínea y que por esa razón llegara un poco tarde a la sesión.

Por este motivo se da lectura al artículo 28 del Acuerdo Superior 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos"

*"...ARTÍCULO 28°. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados..."*

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, toma la presidencia de la sesión Ordinaria No 011 de 2018 el doctor WILSON EDUARDO ZARATE TORRES, Representante del Presidente de la República hasta que el Dr. Trujillo Delegado del MEN asista al desarrollo de la sesión.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La Representante de los Estudiantes solicita agendar en el orden del día un informe por parte la vicerrectoría recursos sobre los avances en la compra de materiales de las fichas BPUNI de salud y deportes adjudicadas a la oficina de Bienestar Institucional, además informa que estas fichas fueron actualizadas en el mes de octubre 2017 y a la fecha ha sido complicado ejecutar sus recursos.

El Representante de los Profesores indica que en común acuerdo con la Representante de las Directivas Académicas solicitan que se aplaze para la siguiente sesión el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos".

La Representante de las Directivas Académicas solicita incluir en el orden del día la solicitud de suspender la comisión de estudios del profesor Cesar Romero.

### DECISIÓN:

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día de la sesión Ordinaria No 011 de 2018.**

## 3. APROBACIÓN DE ACTAS

### 3.1 Acta No 007 de 2018

La Representante de los Estudiantes indica que tiene observaciones de fondo en el Acta No 011 de 2018, la observación refiere a la solicitud de revisar la situación de la Profesora Seydis Garay, porque



en la discusión se informó que el Consejo Académico se había enterado del caso y tomaron la decisión de remitir esta investigación a la oficina de control interno Disciplinario, solicita que se ajuste y se indique todo lo expresado en esta proposición.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el acta 7 con las consideraciones expuestas por la Representante de los Estudiantes.**

**3.2 Acta No 008 de 2018**

La Representante de los Estudiantes informa que allegó al correo de la Secretaría General los aportes al Acta No 08 de 2018.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el acta 8 con las consideraciones expuestas por la Representante de los Estudiantes.**

**4. ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE**

**4.1 Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos.**

El Representante de los Profesores indica que es importante la presencia del delegado del MEN en la socialización del proyecto de Acuerdo Superior, en este momento la Universidad tiene una gran cantidad de profesores en comisión de estudios, lo que quiere decir que probablemente en tres años se allegaran una serie de solicitudes para realizar estancias posdoctorales, por este motivo es importante tener un acto administrativo que establezca el desarrollo para acceder a esta situación administrativa, asimismo manifiesta su afán en relación a la situación que presenta un profesor catedrático y un ocasional que han ganado a través de una convocatoria de COLCIENCIAS realizar su estancia posdoctoral, el inconveniente radica en que los recursos para desarrollar la estancia posdoctoral los gira directamente a la institución y es la fecha que la administración no ha encontrado la figura o el método para direccionar estos recursos a los beneficiarios sin necesidad de desmejorar su condición laboral.

Por estas consideraciones propone aplazar el proyecto de Acuerdo Superior, además solicita que se otorgue una respuesta definitiva a la situación de los profesores que ganaron la convocatoria para realizar las estancias posdoctorales.

La Representante de las Directivas Académicas indica que además de otorgar una respuesta a las solicitudes, se debe analizar la situación de los profesores ocasionales, entiende que se presenta una ambigüedad porque ante la Ley los Ocasionales no son empleados públicos pero las funciones que desarrollan son iguales a la de uno de estos, recalca que existe un vacío jurídico que ha dificultado asignar los recursos para desarrollar la estancia posdoctoral.

El Representante los Profesores manifiesta que la Universidad debe buscar la manera de transferir los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

recursos a los profesores que ganaron su estancia posdoctoral, propone estudiar la figura de las becas crédito.

La Representante de las Directivas Académicas responde que según el acto administrativo que regula las becas crédito no establece las estancias posdoctorales, para poder acceder a la propuesta del Representante de los Profesores se debe modificar el Acuerdo o crear uno especial para tal fin.

El Representante de los Profesores señala que la otra opción que se exploró fue asignar un contrato de prestación de servicios a la profesora catedrática, pero por la misma modalidad del contrato esto debe pagar prestaciones sociales y parafiscales lo que reduciría los recursos a la mitad.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que la intención de asignar los recursos está y la Universidad reconoce la importancia de estas estancias posdoctorales, sin embargo las Normas no ha permitido realizar lo pertinente, indica que se puede revisar muy detalladamente las becas condonables para se pueda aplicar al caso del Profesor Ocasional, su preocupación se enfoca en la Profesora catedrática que por su vinculación es natural que tenga empleo otros las entidades.

El Representante de los Profesores recalca que la Universidad está en mora en dar respuesta a los profesores.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las 10.00 Am ingresa a la sesión el Dr. Trujillo Bonilla Delegado del MEN y a su vez toma la presidencia de la sesión Ordinaria No 011 de 2018.**

El Rector sugiere explorar la posibilidad que los recursos se giren directamente al beneficiario desde Colciencias a través de una fiduciaria.

El Presidente informa que el fondo Francisco José de Caldas puede hacer muchas contrataciones, de tal forma se puede explorar esta posibilidad y también se realiza a través de Colciencias directamente.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazó el proyecto de Acuerdo Superior en Segundo debate "Por el Cual se reglamentan las estancias Posdoctorales para la Universidad de los Llanos".**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El Presidente deja constancia que no aprueba el acta No 008 de 2018, en razón a que no asistió a la sesión.**

4.2 Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos.

La Dra. María Claudia Casasfranco líder de la oficina de Internacionalización informa que en la socialización del proyecto de Acuerdo Superior en el primer se solicitó que se presentara un informe sobre el proceso de internacionalización, dando cumplimiento a lo solicitado socializa el informe en una presentación PowerPoint de 22 páginas.



En consecuencia enfatiza que en reunión con la oficina de Egresados la cual se realizó posterior al primer debate, se determinó que dentro de la política se enuncie los tres objetivos de las manifestaciones y el contenido de cada una de ellas se anexe en un documento que hará parte integral del acto administrativo, esto con el fin de que la política no quedara muy extensa.

El Presidente pregunta cuál es el marco de proyección de la política de internacionalización.

La Dra. Casasfranco responde que la política está anclada el plan de desarrollo institucional.

El Representante de los Profesores manifiesta que asistió a un taller que organizó la Universidad a través de la vicerrectoría académica donde el tema central era la internacionalización, allí se hizo mucho énfasis en que las políticas de internacionalización van dirigidas a que la formación de los estudiantes tenga una visión global y que entiendan la realidad de su contexto.

La Dra. Casasfranco responde que la oficina de Internacionalización es una estancia gestora que se encarga de tan solo una parte de la internacionalización en la Universidad de los Llanos.

La Representante de las Directivas Académicas recalca que la internacionalización es un determinante fundamental para la Acreditación Institucional, informa que en la Universidad la está desarrollando en la mayoría de los programas académicos y de igual forma están aplicando el contexto internacional, muestra de esto es que los estudiantes que han podido hacer intercambio con universidades extranjeras conceptúan que académicamente están muy bien preparados, concluye que lo que se plantea realizar con la política es establecer en un acto administrativo lo que la Universidad ha venido desarrollando en estos años, por otro lado advierte que la investigación, proyección social y currículo deben estar entrelazados para implementarla.

El Representante de los Profesores como funciona presupuestalmente la oficina de internacionalización.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la oficina de internacionalización se financia a través de ficha BPUNI.

El Representante del Sector Productivo señala que la internacionalización es un proceso fundamental e importante para la universidad, Propone realizar un proyecto donde se incluya en la estructura curricular de la universidad el proceso de internacionalización.

La Representante de los Estudiantes sugiere incluir las manifestaciones en el proyecto de Acuerdo Superior de una manera sintética.

La Dra. Casasfranco responde que en el primer debate se estableció en el proyecto de Acuerdo Superior el artículo con todas las manifestaciones, el aporte del CSU es que estaba muy denso, por esta razón de determinó incluir en los anexos el desarrollo de cada manifestación.

La Representante de los Estudiantes indica que es muy extremo quitar de la política las



manifestaciones, además pregunta si la oficina de internacionalización tiene algún espacio de trabajo con los Estudiantes.

La Dra. Casasfranco responde que con la movilidad académica cada semestre se realiza una convocatoria la cual se está divulgando en cada uno de los programas, fuera de ello se hacen reuniones de preparación con los estudiantes y acudientes, con el fin de contextualizar la importancia y la responsabilidad que atrae la movilidad académica.

La Representante de las Directivas Académicas informa que además de todo lo manifestado por la Dra. Casasfranco, se asignó a un funcionario de la oficina internacionalización para cada facultad, el cual realiza un acompañamiento permanente.

La Representante de los Estudiantes informa que a través del Consejo Estudiantil se puede divulgar toda la información concerniente a la movilidad académica, ya que allí asisten los líderes estudiantiles de cada programa y facultad, por otro lado recomienda revisar la redacción de la política.

El Presidente pregunta cuánto cuesta financieramente la aplicación de la política de Internacionalización para la Universidad de los Llanos.

La Dra. Casasfranco responde que analizando los indicadores de la política, hay muchos de ellos que no requieren de un recurso adicional.

La Representante de las Directivas Académicas indica que la esencia de crear la política es Normar lo que ya se está realizando en la Universidad de los Llanos.

La Dra. Casasfranco manifiesta que la mayoría de las dependencias que están asociadas a la política se financian a través de fichas BPUNI.

El Presidente advierte que una política debe estar acompañada de una proyección financiera, de tal forma solicita para la próxima sesión se rinda un informe de la proyección financiera de la política de internacionalización y de dónde posiblemente van a salir los recursos, por consiguiente propone aprobar de manera condicionada hasta que rinda el informe el proyecto de Acuerdo Superior.

**DECISION:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó de manera condicionada el Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos".**

4.3 "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

La Dra. Mónica Silva Quiceno Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías informa que en el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior el Profesor Nelson Briceño realizó la presentación del plan de estudios del programa y algunos aspectos de la justificación en las líneas de profundización





del mismo, pero quedó pendiente lo concerniente a la viabilidad presupuestal.

El Dr. Claudio Criollo Asesor de la oficina de planeación socializa la proyección financiera en un documento en Excel.

La Decana de la FCBI informa que en el mes de Mayo sostuvo una reunión con el Instituto Colombiano del Petróleo (ICP) en la ciudad de Bucaramanga, allí se presentó la viabilidad presupuestal del programa académico, Recuerda que uno de los motivos del porque la Facultad propone la creación del programa de Ingeniería de Procesos, es con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que regula la estampilla a lo inherente a la creación del programa de ingeniería de petróleos, el mismo ICP recomendó a través de una carta por qué definitivamente no se debe crear el programa bajo la denominación de ingeniería petróleos.

El Presidente manifiesta su preocupación referente al tema financiero, especialmente en el flujo de caja que indica positivo después del segundo año de operación y ese va fluctuando a través del tiempo, pero con un margen de ingresos y egresos es muy reducido.

El Dr. Criollo responde que el programa debe crear el mecanismo de generar la venta de servicios de laboratorios para que permita una mayor fulgura en los ingresos por concepto de operaciones comerciales.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que la Universidad de los Llanos no puede permanecer con los mismos 15 programas con los que ha venido funcionando los últimos 10 años, se debe crear nuevos programas e innovar, recalca que se debe pensar en grande y más cuando se pretende ampliar la educación en el municipio de Granada, enfatiza que se le debe demostrar al Estado que la Universidad ha crecido y que tiene nuevas necesidades.

El Representante de los Profesores pregunta cuando se tiene previsto ofertar el programa.

La Decana de la FCBI responde que si se llega a feliz término y se adelanta de manera oportuna los procesos, se pretende ofertar el programa en el primer periodo académico del año 2020, asimismo informa que la elaboración del documento se realizó en conjunto con el ICP, los cuales estuvieron muy atentos especialmente en aportar las líneas de profundización con las cuales se desarrollará el programa.

El Representante de los Profesores deja constancia que la creación de estos nuevos programas son necesarios para la Universidad, pero deben ir acompañados de la iniciativa de aumentar la base profesoral de la Universidad.

#### **DECISION:**

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en segundo el Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería de procesos en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".**
- **La Representante de los Estudiantes vota negativo, en razón a que la posición del estamento Estudiantil es que los nuevos programas desde su primer momento cuente con un margen de sostenibilidad.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

## 5. ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

### 5.1 "Por el cual se determinan los estímulos para los egresados de la Universidad de los Llanos"

La Profesional de apoyo encargada de la oficina de Egresados Oriana Martínez informa que el proyecto de Acuerdo Superior surtió toda la trazabilidad en el consejo institucional de proyección social, asimismo cuenta con dos debates en el Consejo Académico.

Acto seguido da lectura al Proyecto de Acuerdo Superior.

#### ACUERDA:

*Artículo 1. Propósito. Facilitar la integración de los profesionales egresados de la Institución, a través de diferentes estrategias de orden académico, económico, institucional, cultural, deportivo, etc., conforme lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo.*

#### CAPÍTULO I ESTÍMULOS ECONÓMICOS

*Artículo 2. Descuentos en posgrado. Los egresados de la Universidad reciben descuento en el valor del procedimiento de matrícula académico-administrativa y derechos universitarios en los programas de educación formal de posgrado propios de la Universidad de los Llanos:*

- Especializaciones: 10%
- Maestría: 15%
- Doctorado: 20%

*Artículo 3. Descuento en Educación Continuada. Otorga a sus egresados un descuento del 20% sobre el valor de la inscripción de los diferentes programas que contempla el Acuerdo Superior 003 del 2017, de acuerdo a lo establecido por el proyecto.*

*Artículo 4. Egresados Investigadores y Científicos. Egresados que se distinguen por su presentación destacada en eventos científicos y académicos de reconocida idoneidad a criterio del respectivo Consejo de Facultad, que ingresen a maestrías y doctorados de la institución, se exoneran del pago de inscripción.*

*Artículo 5. SABER-PRO. Egresados que se encuentren entre los 10 mejores puntajes del examen SABER-PRO del país en su programa académico durante los tres (3) años posteriores a la presentación de la prueba, podrán solicitar una ayuda económica del 30% en el valor del procedimiento de matrícula y derechos universitarios en los diferentes programas de Maestría y Doctorado propios de la Universidad.*

*Parágrafo 1. El egresado deberá pagar la inscripción y ser admitido al respectivo programa de posgrado.*

*Parágrafo 2. El Egresado tomador del beneficio deberá culminar sus estudios, de lo contrario deberá devolver el valor de la ayuda económica a la Universidad de los Llanos.*

*Artículo 6. Auxilio de formación avanzada. (Deroga los artículos No.68 y 69 del Acuerdo Superior No. 015 del 2003) Se otorga una vez al año, a un egresado de la facultad, que haya obtenido el título de pregrado en la Universidad con el mejor promedio entre los egresados de su programa en el mismo año, siempre y cuando éste sea igual o superior a cuatro punto cinco (4.5). El estudiante aspirante a*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1,1 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

*este estímulo no debe haber perdido ningún curso en el desarrollo de su programa ni haber sido sancionado disciplinariamente durante su carrera.*

*El auxilio de formación avanzada comprende:*

- *Exención del pago de matrícula y derechos académicos en los postgrados que ofrezca la Universidad de los Llanos, salvo la cuota correspondiente a servicios universitarios.*
- *Pago de la matrícula y derechos académicos en un postgrado ofrecido por una universidad oficial colombiana al que haya sido admitido el solicitante.*
- *Cuando la Universidad lo estime conveniente puede solicitar al becario la prestación de sus servicios a la institución, una vez finalizado el postgrado, conforme con los términos del contrato que para el efecto se suscribe. Para cada vigencia fiscal, la Universidad destina una partida que garantiza el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo, según los recursos disponibles.*

*Parágrafo 1. La solicitud correspondiente a este estímulo debe hacerla el egresado en los primeros seis meses del año siguiente a la fecha del grado. De no ser así, el estímulo puede ser solicitado únicamente por el siguiente estudiante que cumpla con los requisitos.*

*Parágrafo 2. Los auxilios de que habla el presente artículo se distribuyen cada año por el Consejo Superior, a solicitud del Consejo Académico y no pueden exceder de uno (1) por Facultad.*

*Artículo 7. Cursos en el Centro de Idiomas. Egresados admitidos a cualquier Curso de Idioma Extranjero del Centro de Idiomas se les otorga un descuento del 20% en el valor de la matrícula, de acuerdo a lo establecido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.*

*Se concede un descuento del 10% de descuento en el valor de la matrícula para los hijos de los egresados de la Universidad de los Llanos.*

*Artículo 8. Editorial Unillanos. Los egresados pueden beneficiarse de descuentos del 15% en los textos que adquieran con sello editorial Unillanos.*

*Artículo 9. El porcentaje de descuento no será acumulable.*

## CAPÍTULO II

### CONVENIOS COMERCIALES

*Artículo 10. Convenio con organizaciones comerciales. Los Egresados, tienen derecho a los descuentos establecidos de acuerdo a los convenios celebrados por la Universidad con organizaciones comerciales, los cuales se establecerán de acuerdo a los criterios pactados.*

## CAPÍTULO III

### RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

*Artículo 11. Egresados Destacado Institucional. Anualmente el consejo Institucional de Proyección Social establecerá los mecanismos para nombrar el egresado destacado de acuerdo a sus aportes: culturales, sociales, empresariales, investigativos, solidarios, entre otros, y el nombramiento es responsabilidad del Comité de Programa respectivo.*

*Artículo 12. Egresado Destacado Noche de la Excelencia. De acuerdo a los criterios establecidos por la Oficina de Acreditación el Consejo Institucional de Proyección Social postula egresados cuyo impacto y aporte a la sociedad sean significativos y reconocidos en el año inmediatamente anterior, distinción que se realizará en el evento institucionalizado por la Oficina de Acreditación de la Universidad de los Llanos.*

*Artículo 13. Exaltación por Consejo de Facultad: De acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo de la respectiva Facultad postula egresados significativos y reconocidos en el año inmediatamente anterior.*



*CAPÍTULO IV  
BENEFICIOS Y SERVICIOS*

*Artículo 14. Bienestar Universitario. Podrán beneficiarse de los programas o las actividades propuestas por la Oficina de Bienestar Institucional (lúdicas, académicas, recreativas, entre otras).*

*Parágrafo 1. Para participar los Egresados deberán presentar su respectivo carné.*

*Artículo 15. Biblioteca. Los egresados podrán disfrutar del servicio de biblioteca en los horarios y normas establecidas por la institución.*

*Artículo 16. Inserción Laboral. La institución realiza actividades y brinda información que facilita el acceso a la inserción laboral a los Egresados.*

*Artículo 17. Emprendimiento. La institución realiza actividades y brinda información que facilita el fortalecimiento del emprendimiento en la comunidad de Egresados.*

*Artículo 18. Carnetización. Pueden tramitar el carné de egresados todas las personas que hayan concluido en la Institución los estudios de y se hayan graduado en cualquier programa curricular de propiedad de la Universidad, tal como lo establece el Acuerdo Superior 005 del 2009 o la norma que lo reemplace.*

*Artículo 19. Participación en Proyectos. Los egresados pueden participar en proyectos de proyección social e investigación debidamente institucionalizados de acuerdo a las condiciones que estipule el mismo proyecto.*

*Artículo 20. Semilleros de Investigación. Los Egresados de cualquier programa de pregrado o posgrado podrán participar en Semilleros de investigación tal como lo establece el Acuerdo Superior 003 del 2018 o la norma que lo reemplace.*

*Artículo 21. Educación continuada. Los egresados pueden presentar y/o participar en proyectos de educación continuada según lo estipulado en el Acuerdo Superior 003 del 2017 o la norma que lo reemplace.*

*Artículo 22. Vigencia. El presente Acuerdo rige partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarios.*

La profesional Oriana Martínez hace la salvedad que en el Artículo 1 del proyecto de Acuerdo Superior, la propuesta es que el Egresado que se postuló a estos descuentos y que ya cuente con un apoyo económico, estos no sean acumulables.

La Representante de los Estudiantes señala que en la propuesta se plantea derogar dos artículos del reglamento estudiantil, de ser así, en primer lugar se debe surtir el trámite de modificar el reglamento y posteriormente incluirlo en el proyecto de acuerdo de estímulos de los egresados, por esta razón sugiere no establecer la derogación de esos artículos debido a que sería un proceso más dispendioso. Además manifiesta que anteriormente se venían haciendo algunos ejercicios de participación con la comunidad de Egresados, pregunta si este proyecto de Acuerdo Superior fue socializado con el Estamento.

La profesional Oriana Martínez responde que desde el semestre anterior se han venido realizando actividades de socialización con el estamento de los Egresados.

El Presidente pregunta cuál es el impacto financiero de los descuentos económicos que se pretenden aplicar en la política.

La profesional Oriana Martínez responde que en el segundo debate del Proyecto de Acuerdo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

podría socializar la proyección del impacto financiero de los respectivos descuentos.

El Representante de los Profesores pregunta si existe el cálculo de cuántos estudiantes de los programas de posgrados son egresados de la Universidad de los Llanos.

La Representante de los Estudiantes recuerda que el representante de los Egresados hace unos meses solicitó el estudio del impacto del descuento a los hijos de los egresados para acceder a los cursos que oferta el centro de idiomas, solicita se entregue este estudio para estudiar qué tan viable es esta propuesta.

El Representante de los Egresados informa que hace 2 años solicito la información al centro de idiomas y nunca se la entregaron, el proyecto de Acuerdo Superior recoge una compilación de cosas que ya existían al interior de la universidad, por otro lado indica que el impacto de los descuentos realmente no es tan significativo, pero como la Norma va a trascender en el tiempo es importante tener el dato del estudio del impacto financiero, además hay otros elementos que ya existen como lo son la participación de los Egresados en la oferta de la educación continuada, entre otros.

El Representante de los Ex rectores considera que no es viable aplicar el descuento a los hijos de los egresados, recuerda que hace unos años hacían descuento a los hijos de los trabajadores y profesores de la universidad, y este fue abolido por la Ley de igualdad.

El Representante los Profesores manifiesta que la política es una iniciativa sana, pero aconseja enunciar y revisar claramente los procedimientos en cada situación que se necesite.

El Presidente señala que es una política socialmente muy interesante, sin embargo advierte que sin tener el impacto económico frente a cada descuento que se aplica en el proyecto no es viable aprobar la política, de tal forma solicita que para el segundo debate se le instruya al respecto para tomar una decisión final.

El Representante de los Egresados propone establecer los procedimientos a los descuentos de lo política mediante una Resolución Rectoral.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se determinan los estímulos para los egresados de la Universidad de los Llanos" con la consideraciones anteriormente expuestas.**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**El Representante del Sector Productivo solicita un espacio para informar al Consejo Superior Lo siguiente:**

El Representante del Sector Productivo manifiesta que el Presidente de las cooperativas lo abordó con el fin de informarle que asignarán un suma de alrededor de 400 millones de pesos para el beneficio de los Estudiantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Representante de las Directivas Académicas responde que la Universidad en cabeza del Rector ha sostenido varias reuniones con los presidentes de las cooperativas y casualmente en el día de ayer se reunieron con 15 de ellos, en donde todos manifestaron su ánimo de querer trabajar con la Unillanos, el recurso que asignarán aun no es confirmado, lo que es seguro es que esos recursos se deben utilizar de la mejor manera con los Estudiantes.

El Representante del Sector Productivo indica que el presidente de las cooperativas le preguntó que si este recurso podría ir dirigido a los hijos de los afiliados de las mismas cooperativas.

La Representante de las Directivas Académicas responde que no es posible acceder a esta solicitud, además en reuniones previas se les hizo saber esta situación.

El Representante del Sector Productivo pregunta a que estudiantes se les asignará este beneficio.

La Representante de las Directivas Académicas responde que este beneficio va dirigido únicamente a los estudiantes de pregrado.

#### **CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**La Representante de las Directivas Académicas solicita que primero se rinda el informe del nuevo sistema académico de la Universidad de los Llanos, esto obedece a que a raíz de este informe se solicitara la aprobación del Proyecto de Resolución Superior "ampliación de servicios de acceso a la información y al conocimiento para el desarrollo académico y científico de Unillanos.**

### **6. PRESENTACION DE INFORMES.**

#### **6.1 Informe del desarrollo del nuevo sistema académico.**

Los Estudiantes pasantes e Ingenieros Egresados de la Universidad los Llanos junto a la Ingeniera Olga Balaguera jefe de sistemas socializan en una presentación PowerPoint el informe del nuevo sistema académico.

El Presidente pregunta si el sistema académico cuenta con la posibilidad de realizar pagos en línea.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que el sistema académico está muy avanzado y si contempla la posibilidad de realizar los pagos en línea, pero esto depende de las gestiones que está realizando el Tesorero con el banco Davivienda.

El Presidente pregunta cuándo podrían estar en firme los pagos en línea al interior de la plataforma.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que depende del convenio con el banco, por parte del sistema académico ese requerimiento ya está establecido.

El Presidente felicita a los pasantes y Egresados por la creación del nuevo sistema académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Profesores sugiere unificar los conceptos, por ejemplo lo que se matricula son cursos no materias, además propone a la Ingeniera Olga Balaguera que aproveche el espacio para solicitar todo lo pertinente para dar terminación a un feliz término al sistema académico.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que en el momento se solicitarán unos servidores para el almacenamiento, porque todos los soportes serán cargados al sistema.

La Representante de los Estudiantes pregunta a la Ing. Olga Balaguera que si el Vicerrector de Recursos les ha informado sobre la creación o compra del software del sistema de rutas.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que en este momento se están haciendo las respectivas cotizaciones.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que se habían planteado dos posibilidades, la primera es comprar el software y la segunda es que los pasantes de la Universidad los Llanos lo realizaran.

La Ingeniera Olga Balaguera indica que al interior de la Universidad de los Llanos no se comprometen a realizar el software porque el sistema es bastante complicado, y en este momento el equipo de trabajo está a cargo de todo el sistema académico, por otro lado los ingenieros de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería recomendaron que el software no se realizará en la Unillanos por la misma situación.

La Representante de las Directivas Académicas manifiesta que este proceso es muy importante para el área académica en la Universidad, al igual nos ayuda a responder al sistema de información del orden Nacional.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe del sistema académico.**

## **7. RESOLUCION SUPERIOR**

7.1 ampliación de servicios de acceso a la información y al conocimiento para el desarrollo académico y científico de Unillanos. (actualización).

La Ingeniera Olga Balaguera jefe de sistemas de la Universidad de los Llanos socializa en una presentación PowerPoint el proyecto de Resolución Superior.

El Representante de los Ex Rectores pregunta cuánto vale la mega del internet.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que la Universidad paga la mega de internet por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Ex Rectores informa que en otra época la Universidad de los Llanos pagaba a 12 millones de pesos la mega de internet.

El Presidente pregunta como sacaron los valores registrados en la ficha BPUNI.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que el valor de la mega es de acuerdo al histórico que tiene la Universidad.

El Presidente pregunta si la universidad cotizó el valor en Colombia compra eficiente.

La Ingeniera Olga Balaguera responde que si se revisó pero no era más económico, además el proveedor ofrece mejores garantías.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior “ampliación de servicios de acceso a la información y al conocimiento para el desarrollo académico y científico de Unillanos. (actualización)”.**

7.2 “Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado”.

La Representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios para realizar estudios de Doctorado en Estudios Sociales en América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja Constancia que la comisión cuenta con el aval del Consejo de Facultad, Consejo Académico y certificado presupuestal Respectivo.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la resolución superior “Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Zaida Janeth Córdoba Parrado”**

7.3 “Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo”

La Representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la educación, solicitó prorrogar por tercera vez la comisión de estudios para realizar estudio de Doctorado en Educación en la Universidad de Caldas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja Constancia que la comisión cuenta con





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

el aval del Consejo de Facultad, Consejo Académico y certificado presupuestal Respectivo.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la resolución superior "Por la cual se prorroga por tercera vez la comisión de estudios a la profesora Omaira Elizabeth González Giraldo"**

7.4 Por medio del cual se otorga apoyo económico al profesor Charles Robín Arosa.

La Representante de las Directivas Académicas expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 25 de 2018 se le aprobó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Colombia.

El profesor Charles Robín Arosa mediante oficio fechado el día 06 de Julio del 2018 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que cuenta con la certificación de disponibilidad Presupuestal para otorgar el apoyo económico.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la resolución superior "Por medio de la cual se otorga apoyo económico a la comisión de estudios de tiempo completo de profesor Charles Robín Arosa". Hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)"**

7.5 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Jenny Riveros Castañeda.

La Representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 026 de 2018 se le aprobó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Gestión en la Universidad escuela de administración de negocios EAN - Colombia

Que la profesora JENNY MILENA RIVEROS CASTAÑEDA mediante oficio fechado el día 23 de Mayo del 2018 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que cuenta con la certificación de disponibilidad Presupuestal para otorgar el apoyo económico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la resolución superior “Por medio de la cual se otorga apoyo económico a la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Jenny Milena Riveros Castañeda”. Hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)”**

7.6 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Nelly Loba Rodríguez.

La Representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora **NELLY LOBOA**, profesora de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Resolución Superior No 002 de 2018 se le prorrogó por primera vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquia, Colombia

Que la profesora **NELLY LOBOA** mediante oficio fechado el día 25 de Junio del 2018 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que cuenta con la certificación de disponibilidad Presupuestal para otorgar el apoyo económico.

**DECISIÓN:**

**“El Consejo Superior aprobó la resolución superior por medio de la cual se otorga apoyo económico a la profesora NELLY LOBOA hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)”**

7.7 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Patricia León Saavedra.

La Representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora **PATRICIA LEÓN**, profesora de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Resolución Superior No 037 de 2018 se le prorrogó por segunda vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar Doctorado en Ciencia Social Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales- Colombia.

Que la profesora **PATRICIA LEÓN** mediante oficio fechado el día 04 de Julio del 2018 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que cuenta con la certificación de disponibilidad Presupuestal para otorgar el apoyo económico.

**DECISIÓN:**

**“El Consejo Superior aprobó la resolución superior por medio de la cual se otorga apoyo económico a la profesora PATRICIA LEÓN hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)”**

14 febrero 2013  
El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que cuenta con la certificación de disponibilidad Presupuestal para otorgar el apoyo económico a la profesora PATRICIA LEÓN, profesora de tiempo completo, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Resolución Superior No 037 de 2018 se le prorrogó por segunda vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar Doctorado en Ciencia Social Niñez y Juventud en la Universidad de Manizales- Colombia.

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

7.8 Por medio del cual se otorga apoyo económico a la profesora Sara Cristina Guerrero.

La representante de las Directivas Académicas expone la situación de la profesora de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, que mediante Resolución Superior No 047 de 2017 se le aprobó la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la profesora SARA CRISTINA GUERRERO mediante oficio fechado el día 25 de Julio del 2018 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que cuenta con la certificación de disponibilidad Presupuestal para otorgar el apoyo económico.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la profesora Cristina Guerrero" hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)"**

7.9 Por medio del cual se otorga apoyo económico al profesor Juan Manuel Ochoa Amaya.

La representante de las Directivas Académicas expone la situación del profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, que mediante Resolución Superior No 013 de 2018 se prorrogó por segunda vez la comisión de estudio de tiempo Completo para adelantar el Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

Que el profesor JUAN MANUEL OCHOA mediante oficio fechado el día 25 de Julio del 2018 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado, además señala que tiene disponibilidad presupuestal.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por medio del cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del profesor Juan Manuel Ochoa" hasta por la suma equivalente de 5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)"**

7.10 Por medio de la cual se modifica la Resolución Superior 027 de 2018 "Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para la Egresada Valeria Ahumada Ahumada identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.927.694, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003"

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria N° 005 del 13 de Abril de 2018 y mediante la Resolución Superior 027 de 2018 le otorgó el Auxilio de Formación Avanzada para la Egresada Valeria Ahumada Ahumada identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.927.694.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Sin embargo, mediante el oficio 40.70.00513 de fecha 02 de agosto de 2018 la jefe de la oficina de admisiones registro y control académico solicita modificar el mandato administrativo que señala el artículo 2 de la Resolución Superior 027 de 2018, en el sentido de no aplicar el numeral 3 del artículo 69 del Acuerdo Superior 015 de 2003, recalca que se debe dar aplicación al numeral 1° del artículo 69 del Acuerdo Superior 015 de 2003.

### DECISIÓN:

*El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se modifica la Resolución Superior 027 de 2018 “Por medio de la cual se otorga Auxilio de Formación Avanzada para la Egresada Valeria Ahumada Ahumada identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.927.694, en el marco de la aplicación a lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003”*

## 8. INFORME DE GESTION

### 8.1 Decano de la FCHE

El Dr. Fernando Campos Polo Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación antes de dar inicio con la socialización del informe, informa al CSU que en las instalaciones de la Universidad se encuentra Diego Vecino quien hoy en día es el vocero de las Autodefensas Unidas de Colombia, asimismo hace presencia el señor Manuel de Jesús alias “piraban”, ellos estarán presente en el auditorio Eduardo Carranza tratando incentivar y motivar tanto a Profesores como a Estudiantes para que de viva voz se involucren un poco más en el proceso de posconflicto, por estas razones solicita al CSU escucharlos por unos minutos debido a que considera que es un momento histórico.

El Presidente señala que debe iniciar con el informe de gestión y posteriormente el CSU analizará la solicitud presentada.

El Decano de la FCHE socializa el informe en una presentación de PowerPoint de un total de 25 páginas.

Acto seguido, el Decano de la FCHE solicita que el CSU indague un poco más respecto al tiempo que se le han otorgado a Profesores para que formulen programas y cuáles ha sido el resultado de los mismos, considera que esta responsabilidad no se debe quedar al aire libre.

El Representante de los Profesores responde que esa responsabilidad le corresponde a cada Consejo de Facultad.

El Decano de la FCHE responde que es verdad que la responsabilidad le corresponde al Consejo de Facultad, pero muchas veces ese mismo ha sido muy complaciente con el resultado de estas responsabilidades asignadas a los Profesores, indica que hay Profesores que han tenido descargas académicas por más de 13 meses atrás y hoy en día aún no tienen los resultados requeridos, recalca e



invita al CSU a obligar al Consejo de Facultad a asumir estas responsabilidades y a requerir los resultados de las descargas académicas.

La Representante de las Directivas Académicas señala que el CSU no puede pasar por encima de las instancias competentes, inicialmente el Consejo de Facultad es el encargado de realizar las respectivas denuncias, además el CSU no podría actuar porque los Docentes o la mayoría de ellos están bien evaluados, de tal forma se debe ser muy riguroso e invita a que interpongan formalmente las denuncias respectivas ya sea el Consejo de Facultad o el Decano directamente.

El Presidente indica que lo importante es que en adelante la descargas académicas que se realicen deben tener la salvedad de entregar un producto tangible y que se pueda corroborar.

El Decano de la FCHE propone a la administración buscar otras alternativas que no sean las descargas académicas, como por ejemplo implementar lo que se ha hecho en la Facultad de Ciencias de la Salud que hoy en día se muestran los resultados.

La Representante de los Estudiantes pregunta al con qué estudiantes en particular se han reunido.

El Decano de la FCHE responde que se han reunido con los estudiantes de primer y segundo semestre, además ha invitado a algunos estudiantes al del Consejo de Facultad.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el estado de los avances de la creación de los nuevos programas en la Facultad.

El Decano de la FCHE responde que en la medida de que no hubo ningún tipo de exigencia en la facultad todo el mundo entró en el ambiente de relajarse, expresa que le sorprende que un Consejo de Facultad y una administración anterior les haya asignado 45 horas de descarga académica a los Profesores para la elaboración de documentos para la creación de nuevos programas y el producto tangible sea a una ficha.

El Representante de los Egresados manifiesta que todas esas irregularidades se deben direccionar a la oficina de control interno disciplinario de la Universidad.

El Decano de la FCHE responde que el Consejo de Facultad tiene mucha camaradería, los requisitos que se establecieron en las actas era entregar una ficha de la creación del programa, es decir que los Profesores han cumplido con las exigencias del Consejo.

La Representante de las Directivas Académicas insiste en desarrollar un proceso real de la evaluación de los Docentes que realiza el Consejo de Facultad.

El Representante de los Profesores pregunta cuales han sido los avances y cuál es el panorama real respecto al programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

El Decano de la FCHE responde que los profesores que están en la elaboración del documento han



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

realizado un trabajo muy juicioso, ya se entregó un resultado al Consejo de Facultad, por otro lado el Consejo académico recomendó ofertar el programa en la sede de Granada.

La Representante de las Directivas Académicas propone desarrollar una sesión extraordinaria para aprobar en primer debate la creación de programa de Licenciatura Campesina para que en el mes de septiembre surta el segundo debate.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que por Estatuto General la cuarta semana del mes de agosto el CSU debe proferir la Resolución Superior por medio de la cual se convoca el procedimiento para elección de Decanos y Rector de la Universidad de los Llanos.

La Representante de los Estudiantes manifiesta con el respeto que le debe profesar al Decano por ser estudiante de su Facultad, le parece una ocurrencia sin límites el haberle propuesto al CSU el ingreso a la sesión de dos ex paramilitares, indica que el proceso de verdad y justicia liderada por el señor Álvaro Uribe Vélez trajo todo menos el proceso de reparación de las víctimas lo cual está registrado por los organismos internacionales de Derechos Humanos, el haber desarrollado un proceso de movilización simbólica más que real por parte de muchos paramilitares, implicó mantener una estructura paramilitar locales mal llamadas bacrim, que en este momento están amenazando y asesinando a diario Profesores, Estudiantes de varias Universidades Públicas, líderes sociales, líderes de junta de acción comunal, muertes que desde el 2016 a la fecha oscilan entre los 300 y 500 líderes sociales asesinados, varias de las cuales se les adjudican a estas estructuras paramilitares que insiste son mal llamadas bacrim, recalca que afortunadamente ese evento se realiza hoy que precisamente coincide con una sesión del CSU, advierte que donde hubiese asistido a ese espacio habría sido fatal como Representante de los Estudiantes.

El proceso de Justicia le adjudica al Señor Piraban entre otras cosas el asesinato de un niño y su madre, el apoyo técnico en varias masacres en este departamento confesadas por él y además actualmente sigue rindiendo indagatorias, si se va a hablar de paz como Facultad de Ciencias Humanas deben plantear un debate más profundo, por ejemplo sobre los orígenes del conflicto armado en Colombia, considera que no se puede plantear con dos paramilitares y más si no contemplan la posición de las víctimas, manifiesta que al hablar de un proceso de paz se asume que en esta discusión está vinculados según la invitación del evento la guerrilla que hasta el momento tiene un diálogo de paz con el gobierno saliente, pero no un proceso de negociación fallido que tuvo el gobierno de Alvaro Uribe Vélez y que entre muchas cosas ni siquiera puso en conocimiento cuáles eran las rutas del narcotráfico y nunca se puso en conocimiento que era lo que se estaba negociando, no hubo ningún plebiscito en el proceso de negociación con los paramilitares, señala que no pone su intervención en discusión con nadie porque es su posición como líder, y deja constancia que la presencia de esas dos personas en la Universidad la ponen en riesgo, esas son cosas que la universidad debe tener en conocimiento previo, insiste que en la invitación no informan que asistirían esas personas a la institución.

Señala que no actúa como Estudiante, actúa como el máximo órgano de decisión de la Universidad, y pone en conocimiento al CSU porque le molesta, le incómoda y se siente en riesgo como líder social, informa que hace parte de un movimiento social que a la fecha ha tenido cinco asesinatos en lo que lleva de este año y esta mañana amenazaron a dos compañeros de su organización social, y lo deja en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

manifiesto que esa es su posición y reitera que no la discute con nadie.

El Decano de la FCHE respeta la posición de la Consejera, como ciudadana, estudiante y representante, deja claro que al día de hoy los invitados se encuentran legalizados como ciudadanos con libre tránsito, de hecho pagaron condenas, la intención que tuvo la Facultad es ser más oportunos frente al proceso de paz, este evento contó con la aprobación del comité de programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, posteriormente pasó por el Consejo de Facultad con muchas observaciones y escrutinios, hoy en día cuentan con representantes y comandantes de las FARC, víctimas y agentes del estado interviniendo en un conversatorio para incentivar quienes portaron un fusil son capaces de pedir perdón y establecer un proceso de comunicación, con quienes antes fueron sus víctimas y contrincantes.

### DECISIÓN:

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**

#### 8.2 Decana de la FCBI

La Dra. Mónica Silva Quiceno Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos socializa el informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 en un documento PDF de un total de 43 páginas.

El Presidente informa que el MEN profirió la Resolución No 12795 en la cual se acredita por 6 años más el programa de ingeniería de sistemas.

### DECISIÓN:

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.**

#### 8.3 Decano de la FCARN

El Representante de los Ex rectores manifestó que hay un factor común en todas las facultades y es en la dificultad de la ejecución de los recursos.

El Dr. Carlos Hernando Colmenares Parra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos socializa el informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 en una presentación de PowerPoint de un total de 18 páginas.

El Representante de los Ex Rectores informa que hay un inconveniente en común en todas las facultades y es la dificultad que se presentó en la ejecución de los proyectos.

La Representante de los Estudiantes indica que es falta de planeación, la Vicerrectoría de recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 24 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

debe implementar un mecanismo para poder resolver todas las situaciones que se presentan a ras de la en la ley de garantías.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

**8.4 Decana de la FCS**

La Dra. María Luisa Pinzón Rocha Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de los Llanos socializa el informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 en una presentación de PowerPoint de un total de 31 páginas.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

**8.5 Decano de la FCE**

El Dr. Fabián Ospina Infante Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos socializa el informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 en una presentación de PowerPoint de un total de 50 páginas.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es el porcentaje de ejecución de los proyectos que aprobó el CSU por alrededor de 600 millones de pesos para la FCE.

El Decano de la FCE responde que el los proyectos se encuentran en ejecución en aproximadamente en un 60%, los equipos ya están en el área de almacén de la Universidad de los Llanos, y mañana en la tarde tienen previsto instalarlos.

La Representante de los Estudiantes pregunta sobre las salidas académicas nacionales que han tenido los estudiantes de la FCE.

El Decano de la FCE responde que en el informe se olvidó enunciar las salidas académicas, informa que desde Bienestar Institucional se asigna un recurso a cada facultad para apoyar las salidas académicas de los Estudiantes.

La Representante a los Estudiantes hace una crítica e indica qué recurso para las salidas académicas efectivamente es limitado, el cual debería aumentar cada año, por otro lado advierte que esta asignación se debe reglamentar mediante un Acuerdo Superior y no una Resolución Rectoral.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Sin embargo en la Resolución Rectoral se marca algunos parámetros de cómo hacer una distribución equitativa de los recursos, porque al observar que los Estudiantes se un solo programa de la FCE asistió a un evento como asistentes y se consumió el 90% de los recursos que van dirigidos para toda la Facultad, probablemente en el futuro tendrán que atender una serie de requerimientos y la facultad no va poder cumplirlos porque ya se consumió todo el recurso de una manera desigual.

### DECISIÓN:

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de gestión del primer periodo académico del año 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas.**

### CONSTANCIA SECRETARIAL:

**El Presidente informa que se realizará sesión Extraordinaria el día 17 de agosto de 2019, con el fin de surtir el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior por el cual se crea el programa de Licenciatura en Educación Campesina, asimismo proferir los actos administrativos que establece el procedimiento de elección de Decanos y Rector de la Universidad de los Llanos. Y los respectivos informes que por cuestiones de tiempo no se pueden socializar en el día de hoy.**

La Representante de los Estudiantes propone que de igual forma se agende el informe de la vicerrectoría de recursos sobre las alternativas que tomo la Universidad frente a la Ley de garantías.

### **9. RESPUESTA AL OFICIO RADICADO POR EL DR. JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 03 de agosto radicado por el Dr. Jairo Frías Carreño.

*...Me permito informarles que a partir de la fecha reasumo mis funciones como Rector titular de la Universidad de los Llanos, elegido y designado por el consejo superior mediante resolución superior Nro. 057 del 11 de diciembre de 2015 para el periodo comprendido entre el primero de enero 2016 al 31 de diciembre del año 2018 y posesionado mediante acta número 018 de fecha 16 de diciembre del 2015.*

*Esta decisión se fundamenta en lo ordenado por el juez primero penal municipal con funciones de control de garantías de la ciudad de Villavicencio al decretar la libertad inmediata, removiendo el obstáculo físico que me impedía ejercer mis funciones como titular del cargo de rector...*

El Presidente propone responder la petición en el sentido de remitir los actos administrativos que se profirió en la sesión extraordinaria No 010 del 2018, informándole que el CSU tomo ya una decisión de fondo, que son prorrogar el encargo del Dr. Pablo Cruz como Rector de la Universidad de los Llanos y suspender a un empleado público por encontrarse en edad de retiro forzoso.

Por otro lado informa que el Dr. Frías le escribió al correo electrónico personal e institucional, manifestando que no que el CSU no lo cito a la sesión Ordinaria No 011 de 2018 y que está actuando por fuera de lo ordenado por la constitución, solicita que intervenga en calidad de Presidente del CSU con el fin de garantizar su libre defensa y honorabilidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 26 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

A estas solicitudes se otorgó respuesta en los siguientes términos:

*"...Las citaciones del Consejo Superior son remitidas por la secretaría técnica, que en este caso son enviados por el secretario general de la entidad.*

*Su oficio fue recibido y comunicado razón por la cual 4 de los miembros del Consejo Superior solicitaron la realización de la sesión extraordinaria, la imposibilidad de cumplimiento a sus funciones como rector en atención al proceso penal en el cual se encuentra inmerso, superior mediante resolución superior 31 del 2017 encargo al Dr. Pablo Emilio Cruz como rector encargado.*

*Por lo anterior es el consejo Superior cómo denominador y Máximo órgano es el encargado de Definir la situación administrativa la cual se encuentra inmerso.*

*Nacimiento que la sesión del lunes 6 de agosto de la anualidad ciencia por compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.*

*Como servidor público y máxime como abogado conozco y respeto en marco jurídico, los derechos que le asisten, como ciudadano y es el caso de aclararte desde mi designación es respetado el marco constitucional y legal que nos acoge..."*

El Representante del Presidente de la Republica solicita se informe sobre la respuesta que otorgó el juzgado.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al oficio de fecha 09 de agosto radicado por el Dr. Héctor Fabio Artunduaga, Juez.

*"...ASUNTO: Respuesta a su oficio 30.30.001005 de fecha 6 de agosto de 2018.*

*Respetado señor secretario;*

*Conforme a su solicitud y en lo que compete a este estrado judicial, se puede informar que dentro del radicado CUI N° 11001-6000-101-2017-00017 se encuentra entre otros, el nombre del procesado JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO identificado con la cedula de ciudadanía número 17.350.164, que el día 2 de agosto de 2018 en solicitud de audiencia de libertad por vencimiento de términos se otorgó lo libertad al mencionado señor.*

*Respecto de la información de restricción del mencionado ciudadano, se debe indicar que este despacho no tiene acceso al expediente de la referencia, por tanto debe ser solicitada ante el juez de conocimiento que tiene a cargo el proceso.*

*En consecuencia se allega con la presente copia del acta y del audio de la audiencia..."*

El Presidente indica que este documento es accesorio, ya el CSU tomo un decisión y no se debe



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 27 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

abundar allí, insiste que se debe dar respuesta con los actos administrativos que se expidieron en la sesión anterior.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del OFICIO RADICADO POR EL DR. JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO, autorizo al Secretario General en funciones de Secretario del CSU proyectar y remitir la respuesta.**

**10. CORRESPONDENCIA**

**10.1** Derecho de Petición interpuesto por Sr. Jairo José Medina.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al derecho de petición de fecha 08 de agosto de 2018 radicado por el Sr. Jairo José Medina Presidente de la Veeduría Ciudadana Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquía.

El Presidente indica que si solicitan documentos públicos se deben entregar, siempre y cuando estén debidamente firmados.

El Representante del Sector Productivo informa que esta misma Veeduría fue la primera en manifestar que el CSU no había hecho nada para retirar del cargo al Dr. Frías por haber cumplido la edad de retiro forzoso.

El Representante de los Egresados informa que en los soportes de la sesión ordinaria No 08 de 2016 se puede evidenciar que la veeduría hace una alerta temprana donde advierten interponer un proceso disciplinario por no remover de cargo al Dr. Frías Carreño.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de Petición interpuesto por Sr. Jairo José Medina interpuesto por el Presidente de la Veeduría Ciudadana.**

**10.2** Derecho de Petición interpuesto por Sr. José Antonio Palma Bacca.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura al derecho de petición de fecha 03 de agosto de 2018, con No de radicado 002244 y 002243 radicado por el Sr. por Sr. José Antonio Palma Bacca.

El Presidente indica que el CSU se debe regir con lo que este establecido en el Estatuto General y solicita al Secretario General proyectar la respuesta a los derechos de petición y remitirlos a los consejeros por el correo electrónico para su respectiva aprobación.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Derecho de Petición interpuesto por Sr. José Antonio Palma Bacca.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 28 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

### 10.3 Asistencia Asamblea de Profesores

El Representante de los Profesores solicita la autorización del CSU para asistir a asistir en calidad de representante de los profesores al consejo superior de la Universidad de los Llanos a la Asamblea de Representantes Profesorales de Universidades Públicas el próximo 30 y 31 de agosto del año en curso en la Universidad de la Guajira (Riohacha).

#### DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autorizo la solicitud del Representante de los Profesores.

### 10.4 Segundo Encuentro Nacional de Estudiante.

La Representante de los Estudiantes solicita la autorización del CSU para asistir al segundo encuentro nacional de estudiantes de la educación superior ENEES II, que se llevara a cabo los días 14 – 17 de septiembre en la Universidad de la Amazonia en la sede de Florencia Caquetá.

#### DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos autorizo la solicitud de la Representante de los Estudiantes.

## 11. PROPOSICIONES Y VARIOS

### 11.1 Comisión del Profesor Cesar Romero.

La Representante de las Directivas Académicas informa que por razones personales el Profesor Cesar Romero solicita suspender la comisión de estudios a partir de la fecha hasta enero del 2019.

El Problema radica es que los Estatutos de la Universidad no contempla la suspender la comisión de estudios.

El Presidente indica que por el momento se suspenda el contrato de comisión de estudios, y en la próxima sesión con la ayuda jurídica se analice el caso de suspender la comisión de estudios.

La Representante de las Directivas Académicas indica que con la directriz del Presidente se procederá a cancelar el contrato y asignar la respectiva carga académica.

#### DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la proposición realizada por la Representante de las Directivas Académicas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 29 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

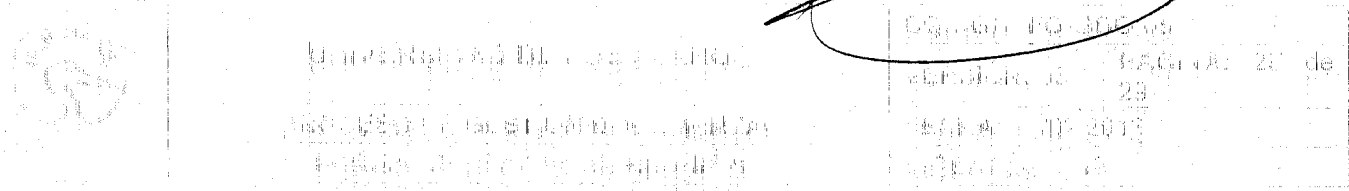
VIGENCIA: 2013

El presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Delegado del MEN y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalización la sesión Ordinaria N° 011 del diez (10) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres y cuarto de la tarde.

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria número 023 del nueve (09) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

*[Signature]*  
MARIA FERNANDA POLANIA  
Presidente CSU

*[Signature]*  
GIOVANNY QUINTERO REYES  
Secretario CSU



El presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Delegado del MEN y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalización la sesión Ordinaria N° 011 del diez (10) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres y cuarto de la tarde.

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria número 023 del nueve (09) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

*[Faint signature]*  
MARIA FERNANDA POLANIA  
Presidente CSU

*[Faint signature]*  
GIOVANNY QUINTERO REYES  
Secretario CSU